ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2025-222185
Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL METRO DE GRANADA

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 20 de enero de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de septiembre de 2025, modificada con fecha 25 de septiembre, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la Consejería.
Manuel Márquez Pigner. Jefe del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos. Gabinete Adjunto de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA TRN TARYET SA, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Tras analizar la documentación presentada la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.a.1. del PCAP, la empresa TRN TARYET SA habrá de aportar su escritura o documento de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.b.1. del PCAP, la empresa TRN TARYET SA deberá aportar la escritura núm. 3159, de 15 de abril de 2021, referida al poder de representación de D. Miguel Ángel Reguero Naredo.

- Respecto a la adscripción de medios personales a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Punto 4.F del Anexo I en relación con la cláusula 10.7.2.d del PCAP, se observa:

 - PMO-3 Técnico especialista en electrificación. Titulado superior/máster (Nivel 3: máster universitario según estructura del MECES): No se acredita justificante de colegiación en Colegio Profesional correspondiente a la Titulación Superior requerida.

 - PMO-7 Técnico especialista en estudios económico-financieros y modelos concesionales. Titulado superior/máster (Nivel 3: máster universitario según estructura del MECES): No se acredita justificante de colegiación en Colegio Profesional correspondiente a la Titulación Superior requerida.

 - PMO-8 Técnico especialista en medio ambiente y cambio climático. Titulado superior/máster (Nivel 3: máster universitario según estructura del MECES): No se acredita justificante de colegiación en Colegio Profesional correspondiente a la Titulación Superior requerida.

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.f.1. del PCAP, la empresa OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA ha de presentar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o autorización al órgano de contratación para recabar esta información.

Se deja constancia en este acta, que habiendo presentado la empresa OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA certificado de inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), se ha consultado dicho registro y accedido al Plan de Igualdad de la citada empresa.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos